



ACUERDO No.031
FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS FACULTADES AL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el literal f) del artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) establece: Aprobar el presupuesto de la institución y sus modificaciones o adiciones a propuesta del Rector y conforme a la Ley orgánica de presupuesto y aprobar las adiciones del presupuesto con recursos propios o a petición del Rector con Prescendencia del Ministerio de Hacienda.
2. Que teniendo en cuenta la situación presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, y para mayor agilidad en la ejecución del presupuesto en estos últimos tres (3) meses, se hace necesario autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución realice los ajustes y traslados necesarios para el cierre de la vigencia fiscal 2015.
3. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar mediante resolución en los últimos tres (3) meses del año 2015, los ajustes y traslados presupuestales necesarios para el cierre de la presente vigencia fiscal. El Rector presentara informes mensuales de las modificaciones al presupuesto autorizadas aquí en las sesiones ordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 02.OCT.2015

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario